

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

C. Juez: En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles y del nombramiento recibido como síndico, entrego el primer informe bimestral de labores en la empresa del Comerciante.	Juzgado: 14° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal Actor: Luis Romero Luna y otros Comerciante: Ficrea, S.A. de C.V. SFP Concurso Mercantil Exp. No.: 746/2015
---	---

A continuación se describen las labores llevadas a cabo por el suscrito en la empresa de la fallida, por cada una de las áreas que la conforman:

ÁREA DE OPERACIONES

1. Durante el mes de diciembre 2015, se realizó la integración de la base de datos de acreedores de la fallida, con el fin de determinar el monto y número que la conforman, tomando como los sistemas y registros contables; esto, en preparación a la recepción de solicitudes de reconocimiento de créditos de acreedores de Ficrea.
2. A la conclusión de la recepción de solicitudes de reconocimiento de créditos, se llevó a cabo la conciliación de la información presentada por los acreedores de la fallida contra la información existente en el área de operaciones, a fin de aclarar las diferencias identificadas respecto a los montos solicitados, precisión en datos personales, registros inexistentes y casos de exclusión, realizando las aclaraciones pertinentes en cada caso.
3. Referente a la cobranza, actualmente se le da seguimiento al pago de 37 créditos, los cuales se encuentran al corriente; el de los depósitos al cierre del mes de enero de 2016, asciende a \$7,661,423.76. Asimismo, en este mismo periodo quedaron liquidados 5 créditos.
4. Por lo que respecta a la cartera vencida, actualmente se realizan las gestiones de cobranza de 105 créditos, con el objetivo de regularizar a aquellos que no se encuentran garantizados por la inversión, con el fin de incrementar la masa.
5. De la cartera de crédito al consumo fondeada por FICREA y cobrada a través de un grupo de empresas denominadas "Distribuidores", los cuales a su vez celebraron contratos con la empresa relacionada LIVERPOOL COMERCE S.A. de C.V.; se realizó la estimación del monto retenido por este grupo de Distribuidores, determinando que éste asciende a \$110,023,478.33 cobrados hasta el momento a los acreditados y sin que se haya realizado la transferencia correspondiente a la fallida, quedando por cobrar \$42,526,248.56 con un horizonte de recuperación a noviembre 2017; esto, con el objetivo de solicitar por medio del Juez, la transferencia de los recursos retenidos.
6. Por lo que respecta al Fideicomiso CIB/516 celebrado entre la relacionada LEADMAN TRADE S.A. de C.V. y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el cual se otorgó como garantía las rentas de 195 arrendamientos como pago de un crédito por \$179,561,390.97 que le fue otorgado a dicha empresa relacionada y cuyo origen de los recursos de dichos arrendamientos provienen de créditos simples otorgados por FICREA a diversas personas físicas y morales; se llevó a cabo una conciliación para determinar el monto del pago realizado tanto por los arrendatarios como por la propia relacionada a dicho fideicomiso,

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

determinándose hasta el momento el pago de \$168,944,267.43, estando pendiente de pagar \$27,437,899.75. Asimismo, aún se encuentra pendiente de identificar un supuesto fondo de garantía por \$20,469,186.10, del cual a esta fecha no se ha encontrado evidencia. Actualmente solo 3 arrendatarios continúan realizando sus depósitos a dicho fideicomiso cuyo monto de las rentas asciende a \$404,818.65.

7. De las solicitudes de reconocimiento de crédito presentadas ante el Síndico, derivadas de las sentencias dictadas en contra de FICREA, se excluyó a la persona moral Sociedad Edificadora Diamante, S.A. de C.V. ("Edificadora Diamante"), debido a que dicha empresa no tiene ninguna relación con la fallida al haber concluido la totalidad de los pagos derivados de los créditos otorgados, lo cual generó que se llevara a cabo una revisión a la mecánica operativa en la asignación de créditos y la vinculación con la empresa relacionada LEADMAN TRADE S.A. DE C.V., realizando la integración de la información correspondiente a los créditos y arrendamientos otorgado a Grupo Diamante, sociedad controladora de Edificadora Diamante, a fin de proporcionar los elementos que permitan llevar a cabo las acciones legales correspondientes en beneficio de la masa, así como la sustentación a dicha exclusión.
8. Se integraron las bases de datos correspondientes a la entrega de cheques expedidos por el fondo de protección y pagados por FICREA, los cheques pendientes de entregar a los acreedores y bases de datos de crédito, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, a fin de llevar a cabo la integración del libro blanco.
9. Conforme al Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de Concursos Mercantiles, se recibieron más de 3,927 solicitudes para reconocimiento de crédito, en las oficinas del Síndico, por parte de los acreedores de la fallida, mismas que fueron capturadas en el sistema de cómputo "TecnoConcilia" que para tal efecto proporcionó el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM). De igual manera, se cargaron en el sistema, las bases de datos de los acreedores reconocidos por el Visitador, que no presentaron la solicitud, así como los que se encontraron en los registros contables; de igual forma, se capturaron las razones y causas por las que se propone o no, reconocer los créditos, así como la cuantía, grado, prelación y documentos que se anexaron. Para este punto, es importante mencionar que se propusieron mejoras al sistema proporcionado por el IFECOM.
10. Durante el Bimestre que se reporta, se atendieron a través del Call Center más de 800 llamadas telefónicas de clientes de Ficrea, a fin de resolverles sus dudas en relación con el procedimiento del concurso mercantil..

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

11. Con motivo de la reestructura orgánica realizada por el Síndico, el 17 de diciembre de 2015 se trasladó el personal y archivo de las Coordinaciones de Operaciones, Libro blanco y Jurídico de la fallida, de las instalaciones ubicadas en Rio Marne número 10, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, al inmueble ubicado ***, reduciendo de esta forma los gastos de mantenimiento, vigilancia, energía eléctrica y comunicaciones.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

-
12. De igual manera, se solicitó la baja de los servicios de internet y telefonía para Los domicilios de Ficrea ubicados en Guty Cárdenas 126, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón y de Rio Marne No. 10, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc.
 13. El 4 de enero de 2016 se contrató el servicio de mensajería y de limpieza de las instalaciones ***, con la empresa Servicios Profesionales de Protección Ejecutiva, a fin de efficientar costos.
 14. Se efectuaron los pagos del 6to. Bimestre de 2015, correspondientes a predial y agua, así como la energía eléctrica de los siguientes inmuebles, propiedad de la quebrada:
 - ***
 15. El 15 de diciembre de 2015 se celebró convenio de terminación de contrato con los abogados externos Luis Grayeb Dib (materia laboral) y Jose Loria Gutiérrez (materia penal)
 16. Se solicitó por medio del juzgado concursal, la devolución de cuatro vehículos propiedad de FICREA a la Procuraduría General de la República.
 17. Se solicitó, por medio del juzgado concursal, que se pusiera en posesión al suscrito, de cuatro inmuebles en el Distrito Federal, los cuales se mencionan a continuación:
 - ***
 18. Se realizó la contratación de servicios profesionales con las siguientes personas, en apoyo a las funciones del Síndico:
 - Licenciado José Alfredo Solorio Zavala (asuntos penales y averiguaciones previas)
 - Licenciado Carlos Álvaro Sagaón Garza (asesoría financiera, bancaria y fiduciaria)
 - Licenciado Manuel Antonio Calderón Niño (juicios laborales)
 - Licenciado Gabriel Jesús García Peña Ray (procedimientos civiles y mercantiles) falta firma del contrato
 - Contador Público Jesús Hernández Rueda (asesoría contable, fiscal e impuestos)
 19. Se negoció con la empresa Temenos, proveedora del sistema de cómputo que controla las operaciones bancarias de Ficrea, para reducir al 50% el costo mensual que se paga por uso de licencias de software.
 20. Se gestionó el cambio de proveedor de las líneas telefónicas e internet a fin de reducir costos de operación.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

21. Se redujo el 70% de la plantilla de personal a fin de efficientar costos.
22. Se efectuaron y tramitaron las bajas correspondientes ante el IMSS.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

-
23. Se efectuó el pago provisional del mes de diciembre de 2015 de cuotas del IMSS y pago del 6to. Bimestre del 2015.
 24. Se llevó a cabo la elaboración y dispersión de las nóminas correspondientes a las quincenas 24 correspondientes al 2015 y 1, 2 y 3 correspondientes al 2016.
 25. Se llevó a cabo la actualización de expedientes del personal.

ÁREA DE TESORERÍA

26. Se llevó a cabo la certificación de ingresos por cobranza para su aplicación en las cuentas de los deudores en el sistema T-24.
27. Se gestionó la apertura de cuenta en Banjército para transferencia de fondos congelados en los diferentes bancos, buscando que los recursos produzcan rendimientos.
28. Se ha llevado a cabo el monitoreo diario de las cuentas a nombre de la fallida en los diferentes bancos, incluyendo las de inversión.
29. Se ha elaborado un reporte diario de movimientos de bancos e inversiones, a fin de tener información sobre la situación financiera de la quebrada.
30. Se han efectuado los pagos autorizados a proveedores y prestadores de servicios, mediante cheques o transferencias electrónicas.
31. Se ha elaborado un reporte diario de movimientos (pagos efectuados y bancos) al área de contabilidad.
32. Se llevó a cabo la preparación de cierre mensual (diciembre de 2015 y enero de 2016) de gastos e ingresos y saldos en cuentas.
33. Se llevó a cabo la revisión y aprobación de las solicitudes de pago efectuados por las diferentes áreas.
34. Se ha elaborado un informe semanal de los gastos incurridos, a fin de llevar un adecuado control de los mismos.

ÁREA DE CONTABILIDAD

35. En virtud de que era necesario tener claridad en cuanto a las políticas contables y con base en las Normas de Información Financiera, específicamente en cuanto a los Principios de Periodo Contable, Revelación Suficiente y el de Negocio en Marcha, fue necesario generar de manera esquemática los ciclos que componen las actividades de la empresa y con ello hacer los registros contables de manera oportuna, así que se generaron los flujogramas de los procesos siguientes:
 - Contabilización de Ingresos.
 - Contabilización de Cobranza.
 - Contabilización de Pagos a Proveedores.
36. Una vez que se tuvieron los flujogramas antes señalados, se detectó que había un

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

retraso importante en el registro de las operaciones, por lo que se llevó a cabo un análisis para determinar las causas del atraso en los registros y en consecuencia la demora en el cierre contable mensual.

37. Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con los responsables de cada área, que al final son los que generan la información fuente de los registros contables; a partir de estas reuniones, se diseñaron los procesos que permitieron hacer más eficiente los registros contables, también se establecieron fechas precisas en las que se debían correr los procesos diseñados, de tal forma que esto ha permitido además de la eficiencia en los registros, tener a la vista la información que no ha sido entregada o generada por las áreas responsables, con lo que se pudo tener un mayor control sobre la información que sirve de base para la contabilidad. Como resultado de los nuevos procesos y el establecimiento de las fechas de entrega y de registro en la contabilidad se logró reducir de manera significativa la generación de la contabilidad. A continuación se muestra un cuadro comparativo de las fechas en las que se registraron las operaciones en la contabilidad.

Fecha del Proceso

Proceso	Noviembre 2015	Diciembre 2015
Ingresos	Diciembre 10	Semanal
Pago a Proveedores	Diciembre 10	Semanal
Registro de Nómina	Diciembre 15	Quincenal
Depreciaciones y Amortizaciones	Diciembre 21	Enero 11
Provisiones de Impuestos	Diciembre 21	Enero 11
Aplicación de Cobranza	Diciembre 21	Enero 15
Estimación de cuentas Incobrables	Diciembre 24	Enero 19
Cartera NAFIN	Diciembre 24	Enero 19
Cartera Estimados	Diciembre 24	Enero 19
Cartera Propios	Diciembre 24	Enero 19
Pago de Impuestos	N/A	Enero 19
Provisiones de Gastos	N/A	Enero 11
Provisión de Gastos Laborales	N/A	Enero 11
Cierre Contable	Diciembre 30	Enero 21

38. Es importante mencionar que se está en posibilidad de reducir aún más los periodos de registro y cierre mensual de la contabilidad; sin embargo, esto no ha logrado pues en el caso de las cuentas bancarias aperturadas en ***, los estados de cuenta se obtienen después del día 15 del mes posterior y es a partir de esa fecha en la que se pueden preparar las conciliaciones bancarias. Se entiende que el área de Tesorería está haciendo las gestiones para que Banjercito emita lo antes posible los estados de cuenta bancarios.

39. Se tomó la decisión de rediseñar las actividades de los integrantes del área de contabilidad y en consecuencia se asignaron nuevas responsabilidades a cada uno de ellos. Las actividades que son llevadas a cabo por los miembros del área de contabilidad mismas que se detallan a continuación:

a) Registro de los siguientes asientos contables:

- 50 asientos mensuales conocidos como "Asientos de Diario".
- 30 asientos mensuales de los ingresos.
- 70 asientos mensuales de egresos.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

- b) Conciliaciones Bancarias de 20 bancos de las cuales 15 no tienen movimientos y 5 son en las que se hacen los depósitos de la cobranza y por tanto las que tienen los fondos para el pago a proveedores.
- c) Proceso de revisión, validación y aplicación de los registros en el programa de cómputo “Dynamics” conocido también como AX-1 de los asientos de ingresos.
- d) Elaboración de los Papeles de Trabajo para la preparación y presentación de las declaraciones informativas de impuestos conocida como: “Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) que debe enviarse mensualmente al Servicio de Administración Tributaria SAT).
- e) Proporcionar información a los auditores externos, en relación con las cuentas de bancos, los comprobantes de pago a proveedores, las balanzas de comprobación, los Libros Auxiliares y los movimientos intercompañías Leadman Trade, S.A. de C.V. y Baus and Jackman Leasing, S.A. de C.V.
- f) La preparación y de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales en el programa de cómputo Solución Factibles.
- g) Generar los reportes de cobranza semanal y preparar los asientos en las cuenta de bancos que se registran en el programa de cómputo T-24.
- h) Apoyar a los demás integrantes del área, en la integración de información relacionada con los requerimientos emitidos por las diversas autoridades (SAT, PRODECON, IFECOM y CNBV).
- i) Recepción de información sobre pagos a terceros y traspaso de fondos entre cuentas bancarias.
- j) Preparación de los archivos de los asientos contables generados en la contabilidad.
- k) Revisión de Asientos de Diario, Ingresos y Egresos en el programa AX-1
- l) Revisión de las Conciliaciones Bancarias y determinación de los ajustes necesarios.
- m) Revisión, validación y registro del archivo electrónico generado por el área de sistemas con la información de la cartera crédito sobre las operaciones vigentes y vencidas.
- n) Revisión, validación y autorización de los depósitos bancarios aplicados al reporte de cobranza en el programa de cómputo T24.
- o) Revisión y validación de la clasificación de los depósitos recibidos en el mes, tanto en el fideicomiso administrado por Nacional Financiera (Nafin), el Fideicomiso aperturado en CI Banco, ya sea por recursos propios e intercompañías Leadman Trade, S.A. de C.V. y Baus and Jackman Leasing, S.A. de C.V.
- p) Revisión, validación y registro de la estimación de créditos incobrables o de riesgo crediticio en el programa de cómputo AX-1
- q) Revisión, validación y registro de movimientos por pagos hechos a los ahorradores por el Fondo de Protección a Ahorradores.
- r) Revisión, validación y registro de las operaciones intercompañías, básicamente Leadman Trade, S.A. de C.V. y Baus and Jackman Leasing, S.A. de C.V.
- s) Revisión y validación de los cálculos de los impuestos a retener por el pago de sueldos y salarios (nóminas).
- t) Revisión de los saldos finales de la balanza de comprobación al cierre de mes.
- u) Preparación de los pagos provisionales y mensuales de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, retenciones por sueldos y salarios, asimilables, impuesto sobre la renta retenido por: honorarios, arrendamiento e intereses, así como impuesto al valor agregado por

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

honorarios, arrendamiento, fletes, correspondientes a Ficrea, S.A. de C.V. Revisión del pago de las contribuciones de seguridad social (IMSS, SAR e INFONAVIT).

- v) Preparación de los estados financieros mensuales de Ficrea, S.A. de C.V.
- w) tención a los requerimientos de Auditoria Externa.
- x) Apoyo al Síndico en recabar e integrar información sobre requerimientos hechos por diversas autoridades (SAT, PRODECOM, IFECON y CNBV).
- y) Sostener reuniones con funcionarios gubernamentales de las distintas dependencias de gobierno con el fin de atender los requerimientos y cumplir con las obligaciones legales

40. Es importante destacar que en fecha posterior a que el Síndico tomó posesión del cargo, Ficrea, S.A. de C.V., S.A. de C.V. SFP, fue requerida por la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON), mediante el requerimiento contenido en el Expediente: 10317—I—QRD-2441—2015, No. de requerimiento: SPDC/NTF/12819/2015, recibido el 09 de diciembre de 2015 al cual se le dio, contestación dentro del plazo establecido, esto es el 16 de diciembre de 2015.

41. El día 17 de diciembre de 2015, Ficrea, S.A. de C.V. fue notificada del oficio girado por el SAT, bajo el número: 500—71—04—01—03—2015—1706, Expediente: SAT—4S—4S.23—2015—GDD6600002/15, Orden: GDD6600002/15 mediante el cual esa autoridad requiere la entrega de prácticamente todos los documentos que integran la contabilidad correspondientes a las operaciones del ejercicio fiscal de 2013 a efectos de revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, principalmente las relacionadas con el IVA.

42. Cabe señalar que por la magnitud de la información requerida la integración de la información y documentación a la fecha del presente aún está en proceso, incluso los integrantes del área se encuentran preparando los papeles de trabajo en el formato requerido por el SAT, de igual forma dado el volumen de información se hicieron las gestiones para que el SAT otorgara una prórroga de 10 días hábiles para solventar el requerimiento, misma que fue concedida.

43. Se hizo de manera selectiva una revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, dando como resultado el conocer que el Aviso de Inicio del ejercicio de liquidación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, no había sido presentado, por lo que se hicieron las gestiones ante el SAT para la presentación de ese aviso, el cual se entregó a la autoridad el día 20 de enero de 2016, ya que fue hasta este día en el que hubo una cita en el SAT para los efectos.

44. Como consecuencia de las actividades para integrar la información requerida por el SAT respecto del ejercicio fiscal de 2013, se detectó que hay faltantes importantes de la documentación que integra y soporta la contabilidad, por lo que de inmediato se levantó un inventarios de la información y documentación que debe integrar la contabilidad, por lo menos la correspondiente a 5 ejercicios anteriores a la fecha de toma de posesión del Síndico.

45. Como resultado del trabajo mencionado en el punto anterior, una vez finalizado el inventario se informó a su Señoría de los faltantes detectados y se analiza la posibilidad de ejercer alguna acción legal en contra de los probables responsables de la pérdida de información.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

46. Se implementó un procedimiento que permite el registro eficiente de las operaciones conocido como “Balance Sheet Review” o Revisión del Balance General. Este procedimiento en términos generales consiste en tener una carpeta o expediente con la integración de las cuentas de balance y su implementación se hizo con cifras al cierre de noviembre de 2015; una vez implementado el procedimiento se identificaron y asignaron tareas de seguimiento en las diferentes cuentas contables que integran la balanza de comprobación, que es la base de los estados financieros:

47. Por lo que hace a las conciliaciones bancarias, se llevó a cabo una revisión de las mismas al cierre de noviembre de 2015 y como resultado se identificaron detectaron los siguientes problemas:

* **

Se compartió esta información con el área de operaciones para identificar estos depósitos y así poder aplicarlos a la cobranza en el programa de cómputo T24, eliminando prácticamente todas estas partidas en conciliación excepto una que aún se está aclarando.

- ***8, mismo que se le dio seguimiento con el área de producción para poder identificar este depósito y realizar la aplicación correcta en T24, eliminando esta partida de la conciliación bancaria.

48. Cabe mencionar que en virtud de que el SAT ha requerido información para revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuesto al valor agregado, se están revisando las declaraciones y papeles de trabajo correspondientes y de igual forma se está en proceso de regularizar la situación fiscal de la empresa.

49. Como consecuencia de esa revisión se detectó el pago indebido de algunos impuestos, lo que da por resultado el derecho a solicitar en devolución esos pagos indebidos, o bien, compensarlos contra impuestos a cargo, lo que hasta el momento ha generado una recuperación de \$610,011.00 que liberan el flujo de efectivo, para esto se prepararon las declaraciones complementarias y los avisos de compensación correspondientes.

50. Preparación y presentación de las declaraciones de pagos provisionales por los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2015.

51. Se llevaron a cabo los trámites necesarios a fin de emitir los comprobantes fiscales digitales por los ingresos obtenidos, conforme lo mencionan las disposiciones en el Código fiscal de la Federación, mismos que se están emitiendo conforme a las disposiciones fiscales.

52. Se han tenido reuniones con la fiduciaria que administra parte de la cartera de la fallida para conciliar saldo y verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con ella, específicamente en materia de IVA.

53. Se ha establecido un canal de comunicación con las diversas áreas de la fallida, con el propósito de anticipar contingencias que debamos reconocer en una provisión, a bien, generar los asientos contables correspondientes.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

54. En fecha 23 de noviembre de 2015 el suscrito compareció ante el Juzgado Concursal a fin de aceptar el cargo de Síndico, cuya designación realizó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y por auto de esa misma fecha se tuvo por aceptado dicho cargo.
55. En fecha 27 de noviembre de 2015 procedí a exhibir la póliza de fianza que exige la Ley para poder ejercer el cargo de Síndico y por auto de esa misma fecha se tuvo por garantizado el desempeño de mi encargo.
56. Los días 1, 2 y 8 de diciembre de 2015, se llevaron a cabo las diligencias de toma de posesión de los activos y administración de Ficrea por parte del suscrito.
57. Se solicitó la inscripción de la Sentencia de Quiebra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco.¹
58. Se publicó un extracto de la Sentencia de Quiebra en el Periódico El Universal y el Diario Oficial de la Federación, el 3 y 7 de diciembre de 2015, respectivamente.
59. Se enviaron cartas personalizadas a todos y cada uno de los acreedores que se encontraron en la lista del Visitador, en la Contabilidad de la Fallida y del listado de acreedores que fueron reconocidos para el pago del seguro.
60. El pasado 12 de diciembre en el Centro de Convenciones de Tlatelolco, se mantuvo una reunión presencial con aproximadamente 2,000 acreedores a fin de informarles los avances y explicarles el procedimiento a seguir en el Concurso Mercantil.
61. Se inició el procedimiento de recepción de Solicitud de Reconocimiento de créditos el 8 de diciembre y concluyó el 28 de diciembre de 2015.
62. Se solicitó se requiriera al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Procuraduría General de la República, la entrega de 4 vehículos propiedad de la fallida, que se encuentran asegurados, lo que se acordó de conformidad por auto del 14 de diciembre de 2015. Se está en espera que la PGR señale día y hora para su entrega.
63. El 6 de enero de 2016, se presentó la lista provisional de créditos a cargo de la fallida, por lo que se está en espera que con la misma se de vista a la Comerciante y acreedores reconocidos.
64. Se promovió la entrega de 60 cheques que corresponden al pago del seguro de depósito de obligaciones garantizadas, a cargo del Fondo de Protección, lo que se acordó de conformidad mediante acuerdo del 14 de enero de 2015.

¹ Con fecha 30 de noviembre de 2015 el Registro Público de la Propiedad rechazó la solicitud de inscripción, por virtud que el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Federal 3, Mesa 1 de Procedimientos Penales, ordeno a dicho Registro abstenerse de realizar cualquier movimiento registral, a partir del 21 de mayo de 2015. Sin embargo, por auto de 22 de diciembre de 2015 el juez concursal ordenó girar nuevo oficio al referido Registro a fin de que Inscribiera la sentencia de quiebra, con el apercibimiento de ley correspondiente para el caso de no hacerlo. Asimismo, giró oficio al citado Agente del Ministerio Público para que informara las razones por las cuales ordenó al Registro abstenerse de realizar movimientos en el folio mercantil.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

-
65. Se solicitó al Juez Concursal la autorización para la contratación de profesionistas que asistirán a la Sindicatura en procedimientos de carácter Penal, Civil, Mercantil, Fiscal-Contable y Laboral en beneficio de la Masa, lo que se acordó de conformidad por acuerdo del 17 de diciembre de 2014, por lo que con apoyo de los mismos se han atendido los juicios en los que es parte la Fallida.
 66. Se solicitó la autorización para la toma de posesión de cinco inmuebles que fueron cedidos a la Fallida, ordenándose por auto del 12 de enero del 2016, girar oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que informe el nombre de la persona a favor de la cual se encuentran registrados los inmuebles.
 67. Se solicitó a su Señoría la autorización para que gire oficios a diversas instituciones de crédito, a efecto de que entreguen al Síndico, las inversiones que tienen a nombre de FICREA, lo que fue acordado de conformidad por auto del 20 de enero de 2016, con la orden de girar oficios a las diversas Instituciones de Crédito, a efecto que transfieran los recursos a la cuenta de inversión aperturada por la Fallida para tal efecto.
 68. Se solicitó a su Señoría, ordene la inscripción del convenio de dación en pago en favor de la fallida, de 28 inmuebles en los diversos Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio, lo que fue acordado de conformidad por auto del 12 de enero de 2016, por lo que se ha procedido a realizar las correspondientes inscripciones, a efecto de proteger la masa concursal.
 69. Se atendieron 45 audiencias en Juicios Laborales, en los que la quebrada es parte demandada. Se ha dado seguimiento y atención a 133 juicios en total de esta naturaleza.
 70. Se elaboraron y presentaron alegatos por parte del Síndico, en los juicios de amparo números 40/2015, 759/2015, 983/2015, 996/2015, 1039/2015, 1040/2015, 1041/2015, en los que se llamó a juicio a la quebrada como tercera interesada. Se ha dado seguimiento a un total de 72 juicios de amparo en las que Ficrea es parte.
 71. Se ha dado seguimiento y atención a 51 juicios civiles y/o mercantiles seguidos en contra de Ficrea.
 72. En los juicios de amparo números 781/2014, 2307/2014, 2379/2014, 37/2015, 39/2015, 66/2015, 94/2015, 213/2015, 1039/2015, 1040/2015, 1041/2015, 2081/2015, se obtuvo sentencias que negaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos reclamados a la quebrada y en los que es llamada a juicio como tercero interesada.
 73. Con fecha 16 de diciembre de 2015 se promovió Incidente de Modificación a la Fecha de Retroacción, mismo que fue resuelto favorablemente mediante sentencia de 15 de enero de 2016.
 74. Se atendió presencialmente a más de cuatro mil acreedores de Ficrea a fin de recibirles su solicitud de reconocimiento de crédito o aclararles sus dudas sobre este trámite.
 75. - Se han atendido a cuando menos ciento cincuenta acreedores de la quebrada por vía telefónica o por correo electrónico, a fin de aclararles sus dudas en relación con el procedimiento de concurso.

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

ÁREA DEL LIBRO BLANCO

76. Se inició la integración del Libro Blanco y Memoria Documental, cuyo objetivo es incorporar la documentación suficiente que permita la evaluación de las principales acciones realizadas durante el proceso de quiebra de Ficrea concluyendo con el cierre de la empresa.
77. Para llevar a cabo ésta actividad, en un formato denominado “Índice General” el que se tiene por cada área que conforman actualmente Ficrea, se describen y presentan de manera cronológica las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que se vayan realizado, así como los resultados obtenidos por el desarrollo del proceso, soportando todo lo anterior con copias fotostáticas de los documentos originales respectivos.
78. En relación a los avances en la integración del Libro Blanco y Memoria Documental al periodo noviembre - diciembre de 2015, respecto de cada área de la fallida, se comenta lo siguiente:

INTERVENTORIA

- Se ha recibido información principalmente la relativa a las actividades iniciales del Síndico (designación, actas de entrega, avisos, publicaciones, etc.).

SISTEMAS

- Se ha recibido documentación que se refiere a los inventarios de software, hardware y licencias, así como la ubicación de los respaldos de la información, las actualizaciones con respecto a las bajas en telecomunicaciones de los inmuebles que están desocupados, y el estado en que se encuentra la contabilidad electrónica.

OPERACIONES

- El área entregó información que se refiere a operaciones realizadas con los ahorradores como cheques pagados y no pagados, y listados que detallan la cartera crediticia de Ficrea.

FINANZAS Y CONTABILIDAD.

- Se ha recibido documentación propia de las actividades del área, como el flujo de efectivo, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, balanza de comprobación.

RECURSOS HUMANOS

- Se ha recibido toda la información por este periodo como son: listados, nóminas, estructuras, comportamiento de la plantilla, etc.

RECURSOS MATERIALES

- El área, al cierre de éste informe, no ha generado información relevante para ser integrada en éste apartado.

AREA JURIDICA

Informe de labores en la empresa del Comerciante

(Artículo 59 de la Ley de Concursos Mercantiles)

- De ésta área se ha estado recibiendo toda la información que se integra a los apartados de las actividades del síndico, y las propias del área que son los juicios, por lo que respecta a diciembre de 2015 la información será actualizada a enero 2016.

Conclusión:

Al cierre de diciembre de 2015, los avances en la recepción de información por parte de las áreas se encuentra en un 98%, y la integración al índice se encuentra en proceso, debido a que ésta primeramente es sellada, para luego hacer su descripción en los índices correspondientes. Posteriormente será etiquetada y foliada.

Al día de hoy toda la documentación de las áreas recibida al cierre de diciembre de 2015, está sellada al 100%.

Se rinde el presente informe para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente,

México, D.F., a 27 de enero de 2016.	El Síndico en Ficrea, S.A. de C.V. SFP Lic. Javier Luis Navarro Velasco
--------------------------------------	--